



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

INFORMATIVO DE BECAS

BECA INSTITUCIONAL

Los beneficiados son los siguientes:

1) Profesores, Titulares, Ayudantes

- Profesores 50% de descuento en grado y 25% en postgrado.

Criterios para profesores ayudantes:

- Ser ayudante de cátedra durante un año académico.
- La solicitud de beca debe ir adjunta con la propuesta de nombramiento.
- El decano deberá recomendar por nota la solicitud de beca.

2) Funcionario de la UAA 100%, hijos y esposos de funcionarios 25%

3) Graduados de carrera de grado en la UAA

- 30% de descuento en otra carrera de grado o en cursos de postgrados

4) Graduados de Programas de Postgrados

- Graduado de diplomado 10%

- Graduado de especialización 20%

- Graduado de maestría o doctorado 30%

5) Padres e hijos de los Graduados UAA

- 15% de descuento en cursos de grado y postgrados.

BECA POR AYUDA SOCIAL

El alumno tiene que estar matriculado, a la solicitud de beca se deberá adjuntar documentación suficiente que acredite el estado económico:

- certificado de trabajo
- estimación de ingresos
- estimación de egresos
- Fotocopias de los recibidos declarados

1) Carrera de Odontología y Nutrición 10%

2) Para todas las carreras a excepción de Nutrición y Odontología 15% a 20%

El consejo de administración aprueba los descuentos dependiendo del promedio de los alumnos.

BECA POR MÉRITOS ACADÉMICOS

El Consejo de Administración ofrecerá cada año un número variable de becas por Méritos Académicos para alumnos de la UAA.

1) Para alumnos nuevos (1er y 2do semestre): deben rendir a principio de año exámenes de matemática y castellano. Porcentaje expuesto por el Consejo de Administración.

Requisitos:

Estar matriculados en la Universidad.

2) Para alumnos UAA: una beca de 6.000.000gs al año para el mejor promedio, y de 3.000.000gs al año para el segundo mejor.

Requisitos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

Tener aprobadas todas las materias del año anterior a la solicitud de beca.

BECA POR MÉRITOS DEPORTIVOS

Se otorgan a estudiantes que, por su condición de deportistas destacados, logran méritos deportivos para la Universidad, el Consejo de Administración establecerá, cada año, el número y porcentaje de becas a ser otorgado.

La solicitud de beca deportiva debe ir acompañada:

- 1) la planilla de juego
- 2) copia del listado de asistencia en las prácticas

BECA DE PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Se otorgan a los estudiantes que realizan su pasantía profesional, o práctica laboral, en la UAA, convocadas por el Consejo de Administración en función de la disponibilidad de trabajos en las áreas de práctica.

El tiempo de dedicación y tipo de actividad serán definidos de acuerdo a la preparación del becario y el monto de la beca.

El monto actual es 100%.

BECAS DE INVESTIGACIÓN

Propuestas al Consejo de Administración por la DEYBE, a petición de la Dirección de Investigación, para alumnos que sean asignados en algún proyecto de investigación de la Universidad.

BECAS DE DISCRECIONAL

Las becas Discrecionales son otorgadas por el Consejo de Administración de la UAA, previa aprobación de sus miembros. Suelen ser pedidos que no cumplan con ningún criterio mencionado en las otras categorías o casos excepcionales.

BECAS CONVENIOS INSTITUCIONALES

Becas que otorga la universidad en cumplimiento de acuerdos y convenios firmados con organismos e instituciones, nacionales e internacionales. Los porcentajes otorgados están aprobados en cada convenio, y se pueden retirar si el alumno no cumple con las condiciones expuestas en el convenio.

BECAS ARTÍSTICO-CULTURALES

Se otorgan a estudiantes que, por su condición artística cultural destacada, hayan logrado conformar el Coro de la UAA, realizar exposiciones de pinturas, fotografías, concursos de poesía, conciertos, presentaciones de danzas, obras teatrales, etc.

El Consejo de Administración establecerá, cada año, el número y porcentaje de becas a ser otorgado en esta modalidad.

Para mejor asesoramiento contactar al correo: rduarte@uaa.edu.py



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

DURACION Y REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

DURACIÓN:

El período de validez de una beca es de un semestre para las carreras de grado, y dos, para las de postgrado.

RENOVACIÓN:

Para la renovación de cualquier categoría de beca es necesario presentar nuevamente la documentación requerida para la misma.

PROMEDIOS REQUERIDOS:

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (FCJPyS) y Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación (FACEC):

Comunicación Audiovisual: 85%

Ciencias del Deporte: 85%

Derecho: 85%

Periodismo: 85%

Ciencias del Deporte: 85%

Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FACEYE)

Fonoaudiología: 75%

Nutrición: 75%

Psicología Clínica: 75%

Odontología: 75%

Administración de Empresas: 75%

Comercio Internacional: 75%

Contabilidad: 75%

Comercio Internacional: 75%

Ingeniería Comercial: 75%

Marketing y Publicidad: 75%

Facultad de Ciencias y Tecnologías (FACYT)

Ingeniería en Informática para todos los énfasis: 70%

Ciencias Informáticas para todos los énfasis: 70%